

SOLICITA>

Que su institución recuerde los principios en los que se fundamenta mi derecho de reclamación de estos datos sensibles (biométricos, neurodatos y biomedicos) y en los que se basa la **Directiva (EU) 2016/679** y la **LO 3/2018**. Dicho RGPD les obliga al **acceso y transparencia de la información solicitada** por el interesado en un '**lenguaje claro y sencillo, transparente, de facil acceso, inteligible y conciso, evitando un lenguaje excesivamente jurídico, y facilitando la información bien estructurada**'. Como así recoge el artículo 63 sobre '**el derecho a acceso de los datos**', o el art. 65 si '**el tratamiento de sus datos personales incumple de algun modo el Reglamento**'.

Si los datos personales fuesen producto de un '**tratamiento licito, con misión de interés publico o por ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o interés legitimo del responsable o de un tercero**', le subrayo que '**el interesado debe tener derecho a oponerse al tratamiento de cualquier dato personal relativo a su situación particular y que es el responsable del tratamiento el que debe demostrar sus intereses legítimos y que estos prevalecen sobre los intereses, derechos y libertades fundamentales de quienes los reclaman**' como recoge el artículo 69 RGPD'.

Las respuestas dadas ante mi reclamación anterior me, advierte no solo la '**negación de mi derecho al acceso de mis datos**', si no que el uso de estos datos, que me niega, '**lleva poniendo en riesgo mi salud, mis derechos y libertades como persona física, y todas las graves consecuencias derivadas como bien recogen el artículo 75 y 76 del RGPD**'.